

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA  
SELECCIONAR UNA AGENCIA INTEGRAL DE PUBLICIDAD.**

Página 1 de 14

**PROCESO:** MC-338-2023

**ÁREA:** Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña de fomento al consumo.

**FECHA:** 9 de junio de 2023

## 1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de prestar los servicios de creación, diseño, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de mercadeo que apruebe la Asociación Porkcolombia – FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es sostener el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de Carne de Cerdo desde 2012, fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de la creación y el diseño de una nueva campaña creativa de publicidad manteniendo el *claim* actual "Come más carne, de cerdo colombiana, la de todos los días" para lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados, por el grupo objetivo a nivel nacional, logrando continuar con el incremento del consumo de la carne de cerdo.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de comunicar la nueva campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo colombiana, posicionando la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar el incremento al consumo de la carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que cree, diseñe y ejecute una nueva campaña creativa de publicidad aprobada por Porkcolombia – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control de esta, teniendo en cuenta la escalera comunicacional del plan de mercadeo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA –FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co) La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es prestar los servicios de creación, diseño, y planeación de la ejecución de la nueva campaña de publicidad 2023 - 2024, integrando diferentes medios de comunicación.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Ejecutar el objeto contractual con un equipo adecuado de trabajo y suficiente en cantidad o número para el manejo de la cuenta según las necesidades de

Porkcolombia – FNP, grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y acreditar un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz las necesidades diarias de PORKCOLOMBIA.

- b) Prestar los servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Desarrollar la campaña de publicidad a nivel Nacional.
- d) Entregar la estrategia creativa, compuesta por la creatividad para: televisión, cuñas de radio, digital, piezas para eventos deportivos e impresos.
- e) Contar con las herramientas y la experiencia para apoyar de manera estratégica, creativa y efectiva en la aplicación de la campaña 2023 – 2024 “Come más carne de cerdo colombiana, la de todos los días.”
- f) Desarrollo, supervisión e implementación de la campaña para el año 2023 - 2024.
- g) Desarrollar el concepto para artes finales a implementarse en los medios impresos.
- h) Diseño y ejecución del manual de manejo de la campaña publicitaria aplicada en los diferentes medios.
- i) Acompañamiento durante la implementación de la campaña 2023 - 2024.
- j) Definir los lineamientos y supervisar la implementación de las estrategias diseñadas.
- k) Asignar un grupo de trabajo especializado para cada área de soporte compuesto por: directora de cuenta, ejecutiva de cuenta, director creativo, copywriter, director de arte y planner.
- l) Prestar servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
- m) Velar por que la estrategia de comunicación contemple los mecanismos más adecuados y eficaces para lograr la mayor difusión del consumo de carne de cerdo y posicionamiento de la industria del cerdo.
- n) Creación y gestión de la campaña creativa publicitaria “Come más carne de cerdo colombiana, la de todos los días.”
- o) Realizar reportes e informes a solicitud de PORKCOLOMBIA - FNP
- p) Cumplir a cabalidad con los plazos y cronogramas aprobados o solicitados por PORKCOLOMBIA – FNP velando por realizar la entrega total de los entregables solicitados, absteniéndose de realizar entregas incompletas o fraccionadas, sin perjuicio de que estas sean previamente solicitadas o aprobadas.
- q) Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor en forma indefinida, incondicionada y total de las obras que sean realizados en virtud de la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.
- r) Mantener estricta confidencialidad sobre las actividades y por menores en ejecución del contrato que sea suscrito.

### 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101801	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de campañas publicitarias

82101802	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Servicios de producción publicitaria
----------	--	------------	-------------------------------------	--------------------------------------

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$315,000,000)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$264,705,882)** e IVA de hasta **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$50,294,118)**.

**FORMA DE PAGO** La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El 50% de los honorarios, correspondientes hasta a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$157,500,000)** discriminados en honorarios de hasta **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/TE (\$132,352,941)**, e IVA de hasta **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$25,147,059)**, los cuales serán pagados al contratista previa presentación de la propuesta creativa ajustada según las observaciones de PORKCOLOMBIA – FNP; y los 50% restantes, correspondientes a **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$157,500,000)** discriminados en honorarios de hasta **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/TE (\$132,352,941)**, e IVA de hasta **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$25,147,059)**, los cuales serán cancelados previa presentación del manual de campaña aprobado por PORKCOLOMBIA – FNP.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) La factura del primer pago debe venir acompañada de una copia física del informe de la campaña creativa publicitaria aprobada; b) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia; c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

## 5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el 30 de noviembre del 2023.



#### 5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

#### 6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

#### 6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a **DOS MIL QUINIENTOS SMMLV (2.500)** en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
82101801	2500
82101802	

La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados a partir del 2019, hasta la fecha de cierre del presente proceso. La experiencia podrá ser validada a través de la presentación del RUP.

##### 6.2.1 Experiencia específica

El Proponente deberá certificar experiencia específica en "Prestar los servicios de creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de publicidad" en la categoría de consumo masivo ALIMENTOS desde el 2019 hasta la fecha máxima para recepción de propuestas, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Al menos (2) hayan sido para promoción al consumo.

- b. La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.
- c. Presentar la certificación de la experiencia en la categoría de consumo masivo ALIMENTOS y adicionar un caso de éxito.

Las certificaciones de contratos y/o acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

#### **6.2.2 Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para el manejo del plan de medios:**

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas con los cargos que se relacionan a continuación y dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requeridas.

La documentación deberá adjuntarse en el siguiente orden por cada uno de los integrantes:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones laborales; máximo 3.
3. Certificaciones académicas; de acuerdo con lo exigido por cargo.

- a) **Director de Integración:** debe ser el puente de comunicación entre la cuenta y la agencia para asesorarlo en el diseño de estrategias de comunicación publicitaria, encaminadas al crecimiento y desarrollo de su negocio para la satisfacción de sus necesidades.

**Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o administración de empresas mínimo con nivel especialista en marketing. Dominio de inglés certificado con Nivel C1.

**Experiencia:** Mínima de 5 a 8 años en la industria, preferiblemente agencias de cobertura global o en calidad de cliente.

- b) **Ejecutivo de cuenta online/offline:** es el responsable de ejecutar las necesidades de comunicación publicitaria digital de la cuenta a partir del diseño, en equipo, de estrategias coherentes con el plan de mercadeo, apoyando el desarrollo de

campañas, digitales como integrando las ejecuciones offline y BTL, para generar mayor consumo de los productos o servicios.

**Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o afines mínimo con conocimientos digitales.

**Experiencia:** Mínima de 2 años en la industria, preferiblemente agencias de cobertura global.

- c) **Director Creativo:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos.

**Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad y/o Comunicación Social

**Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad grandes y manejo de grupos de trabajo y mínimo tres años en cargos de dirección.

- d) **Director Creativo Copywriter:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de Creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos. Liderar la producción de ideas para las estrategias de modo que sea posible satisfacer las necesidades, orientando su trabajo a la redacción alineada con la estrategia de comunicación.

**Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad, Fotografía y/o Comunicación Social.

**Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad.

- e) **Director de Arte Senior:** es el responsable del desarrollo de pautas generales que den lineamiento al desarrollo gráfico y conceptual creativo de la campaña. Además, dirige y supervisa la ejecución gráfica al liderar un equipo creativo que genere estrategias enfocadas a satisfacer las necesidades de la marca.

**Formación:** Técnico, Tecnólogo y/o profesional en diseño Gráfico o publicidad

**Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad grandes y manejo de grupos de trabajo y mínimo tres años en cargos de dirección

- f) **Planner Senior:** intervenir en el desarrollo estratégico y proceso creativo de planificación de campañas y actividades comerciales a través del empleo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa que analicen el comportamiento de los compradores y la dinámica del mercado.

**Formación:** Profesional en carreras administrativas, ciencias sociales o comunicador social, preferiblemente con especialización en comportamiento del consumidor o investigaciones de mercados.

**Experiencia:** mínima de 6 años en cargos afines.



### 6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios principales que determinarán un puntaje máximo de 1000 puntos y serán distribuidos de la siguiente manera:

### 7.1 Factor estratégico

Los proponentes deben entregar una propuesta de una nueva campaña creativa de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo.

Para la presentación del factor estratégico el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**; una vez superadas y aprobadas cada una de las etapas y condiciones expuestas en los Términos de referencia, Porkcolombia – FNP citará a cada uno de los Proponentes a la presentación y exposición oficial de su estrategia ante el Comité Evaluador. Allí se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, donde se brindará un máximo de 990 puntos:

Criterio	Puntaje hasta
Credenciales	50
Experiencia en la categoría "Alimentos"	200
Estructura de servicio	100
Propuesta de caso: Creatividad/ Estrategia	500
Conocimiento de la marca	100
Conocimiento aspectos emocionales y racionales del usuario	40
Total	990

## 7.2 Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

### (i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 7.3 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el criterio con la ponderación más alta de los criterios de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el criterio con segunda mayor ponderación de los criterios de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

### (i) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.

- (ii) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- (iii) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- (iv) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## **8. OFERTA**

### **8.1 Presentación**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del [ljalindo@porkcolombia.co](mailto:ljalindo@porkcolombia.co).

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [ljalindo@porkcolombia.co](mailto:ljalindo@porkcolombia.co).

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

### **8.2 Factor Estratégico**

El Proponente debe incluir en su Oferta técnica (Planteamiento estratégico, el desarrollo del anexo No. 1 (Brief).

### **8.3 Factor Experiencia del Equipo**

El Proponente debe incluir en su oferta los documentos requeridos como requisitos habilitantes que certifiquen su cumplimiento.

### **8.4 Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su oferta la cotización certificada con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.



## **8.5 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.6 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **8.7 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## **8.8 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsancionabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los bienes, servicios y actividades requeridas en los presentes términos.

## 9. ADJUDICACIÓN

PORCKOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## 10. GARANTÍAS

### 10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- (i) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- (ii) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- (iii) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Mercadeo y en su ausencia por Subdirector de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	13 de Junio de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a>
Presentación de Ofertas	Hasta el 30 de Junio de 2023	Carrera 37 # 16 – 52 y <a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	04 de Julio de 2023	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Subsanación	06 de Julio de 2023	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Presentación y exposición oficial de la estrategia	07 de Julio de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de Julio de 2023	<a href="http://www.porkcolombia.co">www.porkcolombia.co</a> y <a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	11 de Julio de 2023	<a href="mailto:lgalindo@porkcolombia.co">lgalindo@porkcolombia.co</a>
Firma del contrato	17 de Julio de 2023	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	17 de Julio de 2023	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	17 de Julio de 2023	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

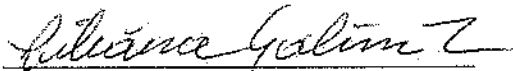
Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



**DIÉGO ANDRÉS CORREA**  
Subdirector de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**  
Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP